



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 237-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 12 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000294-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000068-2025-SENAMHI-ORH-RMVR adosado al Memorando N° D002283-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000482-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 "Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728", donde se verifica que el puesto de director(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG y modificado por la Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, se aprueba el perfil del puesto de director(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 235-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 12 de noviembre de 2025, se acepta a partir del 13 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por el señor

Eduardo Alexander Terry Mancilla, al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, por el Memorando N° D002283-2025-SENAMHI-ORH de fecha 12 de noviembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante el Memorando N° D000294-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 12 de noviembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI le solicita evaluar el perfil del señor Jerry Espinoza Salvatierra, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI; siendo que, de la evaluación integral efectuada a través del Informe N° D000068-2025-SENAMHI-ORH-RMVR, conforme a la normativa vigente, se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación del señor Jerry Espinoza Salvatierra, en el puesto de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 13 de noviembre de 2025, al señor JERRY ESPINOZA SALVATIERRA en el puesto de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor JERRY ESPINOZA SALVATIERRA y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI